

**Acuerdo mediante el cual se establecen los plazos máximos de resolución, vigencia de ésta, así como de los datos, formatos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar respectivamente, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69-M y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
<b>Tipo de MIR:</b>	MIR de impacto Moderado		<a href="#">20150821141628_38473_Anexo_Único_requisitos_hct.docx</a>
<b>Título del Anteproyecto:</b>	Acuerdo mediante el cual se establecen los plazos máximos de resolución, vigencia de ésta, así como de los datos, formatos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar respectivamente, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69-M y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		<a href="#">20150821141629_38473_justificación_requisitos_IMSS-03-001_y_005.docx</a>
<b>Dependencia:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>Punto de Contacto</b>	
<b>Responsable Oficial:</b>	Palacios Hernández Armando David		
<b>Editor del Anteproyecto:</b>	Manjarrez Hernandez Nadia Anahid	<b>Nombre :</b>	Francisco  Olmos Angeles
<b>Estatus del anteproyecto:</b>	En COFEMER	<b>Cargo :</b>	Director
<b>Ordenamiento Jurídico:</b>	Acuerdo	<b>Teléfono :</b>	5629-0200 ext 13247
		<b>Correo electrónico :</b>	francisco.olmos@imss.gob.mx

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?	
Confidencialidad de la MIR	
Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :	
No	
Justificación :	

No se ingreso

### ¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABILES?

#### Transparencia

Indique si la regulación propuesta requiere la constancia de publicidad a que se refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 25 de su Reglamento. En caso de responder afirmativamente, la regulación estará en consulta pública al menos 20 días hábiles :

No

#### Calidad Regulatoria

Indique el (los) supuesto (s) de calidad para la emisión de regulación en términos del artículo 3 del Acuerdo de Calidad Regulatoria.

Es un instrumento que se deriva de una obligación específica establecida alguna ley, reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedidos por el Titular del Ejecutivo Federal:

No

Es un instrumento que se deriva de un compromiso internacional:

No

Es un instrumento que representa beneficios notoriamente superiores a sus costos en términos de la competitividad y eficiencia de los mercados:

Si

Se trata de un anteproyecto que será expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, por lo que no es aplicable el Acuerdo de Calidad Regulatoria:

No

Brinde la justificación por la que el (los) supuesto (s) de calidad anteriormente señalado (s) es (son) aplicable (s) al anteproyecto:

-Tener un mandato formal con el que los solicitantes puedan verificar que el IMSS no excede en la solicitud de datos y requisitos, lo que dará certeza al particular al gestionar el trámite que necesite -Contar con una mayor afluencia de solicitantes, facilitando los datos y documentos que deberán ser presentados, evitando en la medida de lo posible el rechazo de estos por datos que pudiesen omitir -Proporcionar un lenguaje ciudadano e instructivos de llenado que faciliten a los usuarios el llenado de formatos, evitando confusión y en su caso rechazo por interpretación. -Colaborar de manera más eficaz, tal y como lo demanda el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, reduciendo la correspondencia innecesaria por falta de documentos al usuario

#### Detalles de la MIR

##### Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta#1:

Evitar el rechazo de aspirantes por falta de documentación ya que en el proceso de formación de

personal para la atención a la salud y a fin de asegurar a futuro la cobertura de las necesidades institucionales, se desea incrementar sustantivamente el número de médicos residentes de primer ingreso a los cursos de especialización médica e impulsar de manera decisiva la formación de médicos especialistas para zonas geográficas de difícil cobertura. También impulsar acciones concretas a fin de mejorar los ambientes académico-laborales de las unidades médicas donde se desarrollan las actividades del quehacer educativo institucional, a fin de fortalecer y refinar el quehacer educativo institucional del nuevo modelo de educación en salud, basado en competencias profesionales y cuyo propósito central es el propiciar la captación de profesionales de este campo, además de transmitir determinados contenidos curriculares, desarrollen habilidades y actitudes favorables hacia su formación continua y el trabajo institucional, cuyo impacto se vea reflejado en la calidad y sentido humano de los servicios de atención a la salud de los derechohabientes.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta:

El Sistema Nacional de Salud registra una escasez de personal de la salud capacitado y una inadecuada distribución geográfica, lo que imposibilita responder a las demandas que impone el perfil epidemiológico de la población a la que se atiende. En 2006, el promedio nacional de médicos en el país era de 1.85 médicos por cada 1,000 habitantes, inferior en 36.2% al promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 2.9 médicos, de los cuales el 50.0% se concentraba en seis entidades federativas (Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Puebla y Veracruz). En cuanto al personal de enfermería, el sistema registraba la disposición de 2.2 enfermeras por cada 1,000 habitantes, inferior a las 8 enfermeras registradas en promedio por los países miembros de la OCDE, y el 51.0% de este personal se concentra en cuatro entidades (Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco y Estado de México) En el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018 se señala que el perfil de la plantilla de profesionales en las unidades médicas del sector salud y la forma de organizarse no están alineados con las necesidades de salud de la población. Se observa, por un lado, una excesiva especialización del personal médico en áreas inadecuadas, respecto del perfil epidemiológico y, por el otro, una carencia de profesionales con las habilidades idóneas para atender la problemática particular a la que se enfrentan en las unidades. Por ello, se dispuso impulsar la formación de los recursos humanos alineada con las necesidades demográficas, epidemiológicas, de desarrollo económico y culturales, así como promover la actualización y capacitación continua de los recursos humanos, con base en las necesidades nacionales de salud, razón por la cual las modificaciones presentadas en este anteproyecto.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto:

Acuerdo

Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto. Enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada

Disposiciones jurídicas vigentes#1:

Reglamento de prestaciones médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social "Título séptimo" AVISO mediante el cual se dan a conocer los formatos denominados: 1) Solicitud de campos clínicos y sedes para instituciones educativas que imparten carreras del área de la salud (ciclos clínicos, internado médico o servicio social); 2) Solicitud de inscripción a estudios de posgrado; 3) Solicitud de inscripción a estudios de posgrado en cirugía maxilofacial; 4) Solicitud de inscripción a la licenciatura en enfermería en escuelas de enfermería del IMSS y 5) Solicitud para médicos mexicanos o extranjeros externos que desean realizar actividades de educación continua en el IMSS. (DOF 15/06/2006) ACUERDOS 288/2005 y 490/2005, así como su Anexo Único, emitidos por el H. Consejo Técnico, por los que se aprueban los plazos máximos de resolución y vigencia de ésta, así como los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar, respectivamente, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, cuando dicha información no esté prevista en la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y disposiciones aplicables de manera supletoria. (DOF

10/03/2006) Son insuficientes en el sentido de no reflejar la realidad operativa, así mismo sirvió como primer intento de uniformar las solicitudes y sus requisitos, los cuales por practicidad han ido cambiando para que esto no represente el rechazo de los aspirantes y vaya en contra de generar personal de la salud capacitado y especializado.

## Apartado II.- Identificación de las posibles alternativas a la regulación

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación

Alternativas#1:

Otro tipo de regulación

Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios#1:

No se consideró viable la emisión de un esquema de autorregulación, ya que este tipo de régimen ocasionaría que los usuarios del IMSS al no contar con información homologada respecto de los datos y documentos necesarios para realizar sus trámites se presentarían con la información incompleta lo que daría lugar a asimetrías de información, ya que no habría un instrumento que indicara los elementos mínimos que tienen que presentar los usuarios, lo que daría lugar a la falta de criterios homólogos para aceptar o rechazar solicitudes ciudadanas.

Alternativas#2:

Otras

Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios#2:

No se estimó una opción viable la emisión de esquemas voluntarios, toda vez que como ya se señaló, el anteproyecto modificará los formatos de algunos de los trámites que se presentan ante este Instituto, por tal motivo se consideró que el uso de esquemas voluntarios generaría incertidumbre jurídica en los usuarios de los servicios del IMSS que deseen iniciar alguno de los trámites que se inician con los formatos materia del Aviso

Alternativas#3:

No emitir regulación alguna

Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios#3:

No se estimó como opción viable la emisión de un esquema de incentivos económicos en razón de que el IMSS no cuenta con recursos para su implementación y aunado a que ello implicaría la expedición de un instrumento jurídico distinto al Aviso, con lo cual lejos de atender la problemática que nos ocupa, se daría lugar a incertidumbre jurídica en cuanto a la aplicación de la regulación correspondiente.

Alternativas#4:

Incentivos económicos

Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios#4:

No se estimó como opción viable el no emitir regulación alguna, ya que ello no brindaría solución a la problemática expresada, aunado a que si no se publica un Aviso que dé a conocer los cambios a los formatos, objeto del presente anteproyecto, se crearía incertidumbre jurídica entre los usuarios de los trámites, al no darse a conocer en el Diario Oficial de la Federación los nuevos formatos que deberán utilizar para hacer las solicitudes de diversos trámites y servicios que se sustancian ante el IMSS.

Alternativas#5:

Esquemas voluntarios

Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios#5:

No se consideró viable implementar otras alternativas, considerando que para que los formatos produzcan efectos jurídicos deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Alternativas#6:

Esquemas de autorregulación

Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios#6:

No se considera oportuna ya que de acuerdo al 69-O las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deben dar a conocer mediante disposiciones de carácter general la información que se requiere para la presentación de trámites ante éstas.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada:

1. Facilita a los particulares la realización de los trámites 2. Da mayor transparencia. 3. Reduce significativamente los costos dado que no tendrán que regresar los solicitantes al IMSS por falta de información. 4. Se complementa el marco normativo en materia de trámites evitando lagunas legales o interpretación 5. Se brinda un mejor servicio. 6. Se elimina la discrecionalidad por parte de los servidores públicos 7. Su resolución va a tener sustento legal. 8. Se realiza una captación mayor de personal de la salud

### Apartado III.- Impacto de la regulación

6. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Accion#1:

Modifica

Tipo#1:

Beneficio

Vigencia#1:

la duracion del curso autorizado

Medio de presentación#1:

presencial- formato

Requisitos#1:

ver anexo

Población a la que impacta#1:

Instituciones educativas

Ficta#1:

Negativa

Plazo#1:

30 días

Justificación#1:

Derivado de lo extenso se envía archivo de nombre "justificación de requisitos IMSS-03-001 y 005"

Nombre del trámite#1:

Solicitud de campos clínicos y sedes para ciclos clínicos, internado médico y servicio social para instituciones educativas que imparten carreras en el área de la salud

Homoclave#1:

IMSS-03-001

Acción#2:

Modifica

Tipo#2:

Beneficio

Vigencia#2:

duración del curso

Medio de presentación#2:

presencial-formato

Requisitos#2:

Elimina

Población a la que impacta#2:

médicos mexicanos

Ficta#2:

Negativa

Plazo#2:

30 días

Justificación#2:

En el análisis para la aplicación de la gráfica base al formato "Solicitud de Inscripción a Estudios de posgrado, ese dato "Lugar donde se realizó el servicio social" es irrelevante, no reviste ningún interés, ni académico, ni estadístico para la resolución del trámite por lo que se elimina, en cuanto al dato de la edad se consideró que este dato puede ser estimado automáticamente por el sistema a partir de la fecha de nacimiento del solicitante por lo que se elimina, se agrega el número de teléfono móvil ya que es importante contar con la manera de localización personal e inmediata, para casos de emergencia, acorde con los avances de la tecnología actual.

Nombre del trámite#2:

Solicitud para que médicos mexicanos ingresen como residentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Homoclave#2:

IMSS-03-002 (modalidades A-C)

Acción#3:

Modifica

Tipo#3:

Beneficio

Vigencia#3:

duración del curso

Medio de presentación#3:

línea-presencial -formato

Requisitos#3:

Elimina

Población a la que impacta#3:

médicos extranjeros

Ficta#3:

Negativa

Plazo#3:

30 días

Justificación#3:

En el análisis para la aplicación de la gráfica base al formato "Solicitud de Inscripción a Estudios de posgrado, ese dato "Lugar donde se realizó el servicio social" es irrelevante, no reviste ningún interés, ni académico, ni estadístico para la resolución del trámite por lo que se elimina, en cuanto al dato de la edad se consideró que este dato puede ser estimado automáticamente por el sistema a partir de la fecha de nacimiento del solicitante por lo que se elimina, se agrega el número de teléfono móvil ya que es importante contar con la manera de localización personal e inmediata, para casos de emergencia, acorde con los avances de la tecnología actual.

Nombre del trámite#3:

Solicitud para que médicos extranjeros ingresen como residentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Homoclave#3:

IMSS-03-003 (modalidades A-B)

Acción#4:

Modifica

Tipo#4:

Beneficio

Vigencia#4:

duracion de promocion solicitada

Medio de presentación#4:

linea y presencial



Requisitos#4:

Escrito libre con los siguientes datos

Población a la que impacta#4:

medicos residentes

Ficta#4:

Negativa

Plazo#4:

30 días

Justificación#4:

Los datos de este trámite son los mismos que se han solicitado anteriormente, sólo que ahora se han especificado para tener una homologación en las solicitudes de rotación, son necesarios para la ubicación y manejo de la información

Nombre del trámite#4:

Solicitud de rotaciones parciales en el Instituto Mexicano del Seguro Social de médicos residentes de otras instituciones

Homoclave#4:

IMSS-03-004

Accion#5:

Modifica

Tipo#5:

Beneficio

Vigencia#5:

duracion de la carrera de enfermería

Medio de presentación#5:

presencial -formato

Requisitos#5:

ver anexo

Población a la que impacta#5:

enfermeras

Ficta#5:

Negativa

Plazo#5:

15 días

Justificación#5:

Derivado de lo extenso se envía archivo de nombre "justificación de requisitos IMSS-03-001 y 005"

Nombre del trámite#5:

Solicitud de ingreso a la carrera de licenciatura en enfermería en escuelas del Instituto Mexicano del Seguro Social

Homoclave#5:

IMSS-03-005 (modalidades A-C)

Accion#6:

Modifica

Tipo#6:

Beneficio

Vigencia#6:

duracion del curso

Medio de presentación#6:

presencial-formato

Requisitos#6:

CURP

Población a la que impacta#6:

personal del area de la salud

Ficta#6:

Negativa

Plazo#6:

60 dias naturales

Justificación#6:

Se aclara la denominación del trámite en razón de la apertura de la educación continua al personal del área de la salud, (antes Solicitud para que personal de la salud ingrese o realice programas de educación continua en el Instituto Mexicano del Seguro Social), se elimina el requisito de "acta de nacimiento" en razón de no ser necesario para verificar el nombre del solicitante, pudiendo hacerse a través de la identificación oficial. Inclusión de la CURP en cumplimiento al acuerdo del 23/10/1996 y ampliación de la vigencia del certificado médico que se solicitaba con anterioridad para ser congruente con los tiempos de resolución del trámite \*\*Se hace necesario mencionar que la COFEMER mediante oficios COFEME/15/2186 y COFEME/15/2349 de fecha 06 y 21 de julio) ha otorgado el dictamen total final sobre las modificaciones de éste trámite

Nombre del trámite#6:

Solicitud para que personal del área de la salud extrainstitucional ingrese o realice programas de educación continua en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Homoclave#6:

IMSS-03-006

Accion#7:

Modifica

Tipo#7:

Beneficio

Vigencia#7:

duración del curso

Medio de presentación#7:

linea-presencia formato

Requisitos#7:

Elimina

Población a la que impacta#7:

medicos cirujanos

Ficta#7:

Negativa

Plazo#7:

30 dias

Justificación#7:

En el análisis para la aplicación de la gráfica base al formato "Solicitud de Inscripción a Estudios de posgrado, ese dato "Lugar donde se realizó el servicio social" es irrelevante, no reviste ningún interés, ni académico, ni estadístico para la resolución del trámite por lo que se elimina, en cuanto al dato de la edad se consideró que este dato puede ser estimado automáticamente por el sistema a partir de la fecha de nacimiento del solicitante por lo que se elimina, se agrega el número de teléfono móvil ya que es importante contar con la manera de localización personal e inmediata, para casos de emergencia, acorde con los avances de la tecnología actual.

Nombre del trámite#7:

Solicitud para que cirujanos dentistas ingresen como residentes de cirugía maxilofacial en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Homoclave#7:

IMSS-03-007 (modalidad a-d)

6.1 Con relación a la respuesta Modifica, debe elegir al menos una opción que se está modificando:

El regulador no proporcionó información

Actualiza Formato

Datos

Documentos

7. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta

Obligaciones#1:

Otras

Artículos aplicables#1:

Justificación#1:

El establecimiento de requisitos obedece a la análisis integral de los tramites por parte de la Coordinación de Educación en Salud, así mismo a la realidad operativa lo que contribuye y se alinea a la meta del Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018 impulsando la formación de los recursos humanos alineada con las necesidades demográficas, epidemiológicas, de desarrollo económico y culturales, así como promover la actualización y capacitación continua de los recursos humanos, con base en las necesidades nacionales de salud

8. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?:

NO, al contrario el espectro se amplía pues el beneficio será para todo el personal de la salud que requiera educación continua (capacitación) en algún área de la salud.

9.1 Costos

Grupo o industria al que le impacta la regulación#1:

Instituciones educativas y solicitantes personal de la salud

Describa o estime los costos#1:

Con los acuerdos publicados en 2006 en donde se sustenta la petición de requisitos, el costo no incrementa debido a que es una actividad que el solicitante ya realiza, al contrario al disminuir requisitos y precisar en redacción datos solicitados, las cargas para éstos aminoran

9. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares:

El regulador no proporcionó información

9.2 Beneficios

Grupo o industria al que le impacta la regulación#1:

El regulador no proporcionó información

Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta#1:

Instituciones educativas y solicitantes personal de la salud Menos rechazos al momento de presentar la solicitud. Llenado correcto de los formatos y presentación uniforme de la información Facilitar su ingreso lo que permitirá alcanzar y desarrollar los conocimientos indispensables para acrecentar las destrezas necesarias para su progreso laboral, con satisfacción de sus necesidades técnicas y humanas

Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación#1:

El costo de documentos fotocopiados alrededor de 1 peso, las copias certificadas de actas \$60.30 (fuente [http://www.finanzas.df.gob.mx/formato\\_lc/civil/civ\\_copias.php?id=54](http://www.finanzas.df.gob.mx/formato_lc/civil/civ_copias.php?id=54)) , para el caso de teléfono móvil es opcional si no cuenta con el no se le obliga a su adquisición

10. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos:

El beneficio en general es la captación de personal de la salud que favorezcan la superación individual y colectiva de su persona encargado del cuidado de la salud, a fin de contribuir a elevar la calidad de los servicios que otorga a los derechohabientes

#### Apartado IV. Cumplimiento y aplicación de la propuesta

11. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos):

No se requerirán recursos públicos adicionales dado que actualmente se llevan a cabo el trámite de manera gratuita, Cabe señalar que el aviso en cuestión es para dar transparencia a la información que requiere el IMSS para que los interesados reciban un beneficio o servicio, así como contar con un solo instrumento jurídico que de fundamento a los datos y documentos requeridos

#### Apartado V. Evaluación de la propuesta

13. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación:

La consecución de los objetivos de la regulación podrá evaluarse en el transcurso del tiempo a partir de la entrada en vigor de la misma, al ver el incremento de solicitudes por parte de los aspirantes.

#### Apartado VI. Consulta pública

14. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?:

Si

Mecanismo mediante el cual se realizó la consulta#1:

Recepción de comentarios no solicitados

Señale el nombre del particular o el grupo interesado#1:

Petición directa de los aspirantes al momento de su registro y del personal que recibe las solicitudes

Describa brevemente la opinión del particular o grupo interesado#1:

Valorar la eliminación de requisitos que no aportaban valor a la solicitud, dar claridad a la redacción de los datos a llenar, colocar requisitos adicionales que permitieran la identificación de manera eficaz de los solicitantes.

15. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas:

Se incluyeron : IMSS-03-001 y 005 ver archivo justificación de requisitos imss-03-001 y 005” IMSS-03-002,003,007 Elimina \*Lugar donde se realizó el servicio social, \*Edad, Se agregó el \*número de teléfono móvil IMSS-03-004 Escrito libre con los siguientes datos • Fecha de Solicitud del trámite Del hospital solicitante • Número telefónico Del Jefe de Enseñanza de la Unidad que solicita la rotación • Nombre • Número telefónico De los residentes propuestos para cada rotación • Nombre • Especialidad que cursa • Grado de residencia • Servicios o áreas de rotación solicitadas Duración de la rotación

## Apartado VII. Anexos

Archivo que contiene la regulación:

El regulador no proporcionó información

## Información adicional

Tema:

Salud

Resumen:

Con este aviso se pretende dar a conocer la modificación de los requisitos en los trámites que aplica la Coordinación de Educación en Salud del IMSS

Resumen en Ingles:

This notice is intended to inform the changing requirements in the procedures applied by the Coordinating Health Education IMSS

Palabras Clave:

DPM, requisitos, Acuerdo, Dirección de Prestaciones Médicas